Dependencia: **ALRTO-PA-OL-AYS-14124**
Fecha elaboración: 11 de Junio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una Entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos clase I, clase III e infraestructura a las Fuerzas Miliares de Colombia y a otras Entidades del Estado.

En cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, la entidad celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato Interadministrativo No. **050-DIADQ-DIPER-2025** del 16 de septiembre de 2025 entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL y la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.

Contrato Electrónico No. **185-00-A-COFAC-CODAF-2022** celebrado con la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA para el SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

Teniendo en cuenta la necesidad establecida por el usuario en su Estudio y Documentos Previos, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE justificó la necesidad de contratar el suministro de PASTA ALIMENTICIA para de esta manera continuar con el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes segmentos de servicio en los cuales se brinda la alimentación a los miembros de nuestra fuerza pública, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo oportunamente con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas, a fin de brindar bienestar a los miembros de la Fuerza Pública.

Esta necesidad surge por contingencia al no concretarse la compra del producto PASTA ALIMENTICIA de manera centralizada por Bolsa Mercantil, lo cual retrasa el cronograma de las entregas a nuestros Centros de Almacenamiento y Distribución - CADS, haciéndose necesario proceder a la contratación local mientras se realiza desde la oficina principal la gestión pertinente para la re publicación de la rueda de negocios tendiente a la adquisición del producto señalado.

Es de anotar que la Regional Tolima Grande cuenta a la fecha con la debida autorización de la Dirección General para adelantar el presente proceso de selección – memorando No 2026130000124713, y que la adquisición fue incluida en el PAA vigencia 2026.

Por lo anterior, es pertinente contratar el SUMINISTRO DE PASTA ALIMENTICIA CON DESTINO A LOS SEGMENTOS DE SERVICIO A CARGO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS

MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la entidad.

Actualmente la Agencia Logística no cuenta con los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la producción de pasta alimenticia, por lo cual es necesario contratar una persona natural o jurídica con experiencia, organización, trayectoria, logística y capacidad suficiente para suministrar el citado producto y de esta manera garantizar cobertura para satisfacer las necesidades de alimentación de estudiantes y alumnos de las diferentes escuelas militares, a quienes se brinda comida caliente en los segmentos de servicio a cargo de la Regional Tolima Grande.

Para la Entidad, la forma legal, conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso pre-contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad, objetividad y transparencia al contratista que cuente con la capacidad de suministrar el producto objeto del presente proceso, cumpliendo con las condiciones de entrega en el término convenido obedeciendo a los estándares de calidad y salubridad.

Con la publicación de los Estudios y documentos previos la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalencias no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección (artículo 8 Ley 1150 de 2007).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: PASTA ALIMENTICIA CON DESTINO A LOS SEGMENTOS DE SERVICIO A CARGO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El Servicio objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	19	29	01	Pasta Sencilla o fideos

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para los bienes y servicios a contratar se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de obligatorio cumplimiento establecido en la invitación pública MC No 015-018-2026.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación es por **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE**, Incluido IVA y demás impuestos,

tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA: No obstante los precios unitarios, la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** por el valor total del presupuesto oficial.

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7526 del 10 de Junio de 2026, con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA,ALMIDONES Y PRODUCTOS	Propios	20	CSF

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado debe entregar los bienes previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento y legalización de la aceptación de oferta hasta el día Treinta y uno (31) de Julio de 2026.

2.6. LUGARES DE ENTREGA Y/O DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se realizará mediante entrega del bien de acuerdo a la solicitud del supervisor designado por la coordinación de abastecimiento; las entregas se harán en el horario establecido de conformidad con la ubicación de los siguientes segmentos de servicio, así:

ITEM	SEGMENTO DE SERVICIO		CIUDAD
01	**CADS**	Centro de Abastecimiento, Distribución y Servicio	Neiva-Huila
02			Girardot-Cundinamarca

FORMA DE ENTREGA: El suministro de los bienes contratados se efectuará **únicamente** en vehículos para transporte exclusivo de alimentos (propios o alquilados), donde el personal manipulador cuente con el uniforme y dotación propia para esta actividad, ya que éstos deben cumplir con las condiciones de higiene requeridas. Los vehículos para distribuir los productos solicitados deben cumplir con los requerimientos establecidos en la normatividad legal vigente para el manejo de los alimentos en el territorio colombiano: Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 5109 de 2005 y demás reglamentaciones vigentes. Así mismo el contratista debe realizar la entrega de productos conforme a lo establecido en la ficha técnica.

NOTA 1: Las entregas se harán de **lunes a viernes de 07:00 a 12:00 y de las 14:00 a las 16:00 horas**, según requerimiento del supervisor designado por la coordinación de abastecimiento. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deben cumplir con los protocolos, requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada segmento de servicio relacionado en el cuadro anterior.

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande de común acuerdo con el contratista del presente proceso de selección, en caso de ser necesario podrá incluir más productos y/o lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

2.7. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato de FORMA PARCIAL, de acuerdo con los requerimientos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago debidamente soportados con el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)

- *Nombre o Razón Social*
- *Número de Nit*
- *Entidad Financiera*
- *Número de Cuenta*
- *Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)*

Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).
Formato Cuadro de control de pagos

Nota 1: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 2: CONFIGURACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRONICA: Dirección electrónica a la cual deben dirigir el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- **El asunto del correo debe contener:** el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda. Ejemplo: 15-20-00-012;015-018-2026;julian.carvajal@agencialogistica.gov.co
  NOTA: Recuerde: En el asunto del correo NO debe incluir los símbolos #$(esto aplica únicamente para el cuerpo de la factura), ni debe dejar espacios al inicio o final del texto.
- **El campo de observaciones de la factura debe contener:** #$, el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda y terminar con "#$"
  Ejemplo: #$15-20-00-012;015-018-2026;julian.carvajal@agencialogistica.gov.co#$

Nota 3: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la fuente, retención de IVA, retención de ICA, y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio. En esta adquisición no aplica la **Estampilla Pro-universidad Hospitales** ni el impuesto de timbre.

2.8. TIPO DE CONTRATO: El contrato que resulte del presente proceso será de **SUMINISTRO,** en la modalidad de monto agotable.

2.9. ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 de marzo de 2019 por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar, el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Director de la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o quien haga las veces.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Así mismo, en aplicación a las normas presupuestales, decreto ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 y la resolución No. 26 del 06 de enero de 2026 que definió el límite máximo de la mínima cuantía en la suma de $113.808.825 pesos Mcte.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la Contratación Estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015 y en atención a lo establecido en la Resolución No. 26 del 06 de enero de 2026, por la cual se fijan las cuantías para contratar en la vigencia 2026, estableciendo el valor de la mínima cuantía para la vigencia 2026 en la suma de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($113.808.825,00) M/CTE.**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector como consta en el presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar los estudios previos correspondientes que conlleven a la adjudicación de un contrato bajo las mismas condiciones de las operaciones No. 84120671 PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA. El comisionista a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A – BMC, se compromete a actuar por cuenta de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Compra de Bienes y/o servicios, establecidos mediante ficha (s) técnica (s) de negociación, ficha de productos y de entrega por medio del mercado de compras públicas.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas del producto a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas; igualmente se verificó en el RUES los códigos CIIU de los oferentes con el propósito de indagar si su actividad comercial es acorde a la necesidad que desea satisfacer la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.

Regulatorio: Los interesados deben cumplir con las normas que regulan el transporte de alimentos, Ley 09 de 1979, Ley 1503 de 2011, Ley 1310 de 2016, Decreto 2851 de 2013, Resolución 5109 de 2005, Resolución 2674 de 2013, Resolución 1565 de 2014 y Resolución 719 del 2015, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en las normas el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en los bienes.

Para realizar el estudio de mercado, se analizaron los precios registrados en el mercado e histórico del bien a contratar, aplicando el procedimiento de:

CONSUMO MENSUAL DEL BIEN: se estableció el promedio mensual de consumo en los segmentos de servicio a cargo de la Regional Tolima Grande de las últimos 2 meses donde se

suministró el bien objeto a contratar, luego se multiplicó por el plazo de ejecución (1 mes); del cual se obtiene un aproximado del valor del presupuesto oficial a contratar.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	nov-25	dic-25	PROMEDIO	VR UNITARIO HISTORICO	VR ULTIMA COMPRA
PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA TIPO SECO * 500 GRAMOS	UNIDAD	18.000,00	32.000,00	25.000,00	$ 1.482,00	$ 37.050.000,00
						$ 37.050.000,00

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad se remitió a comerciantes que venden el bien objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado del bien a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

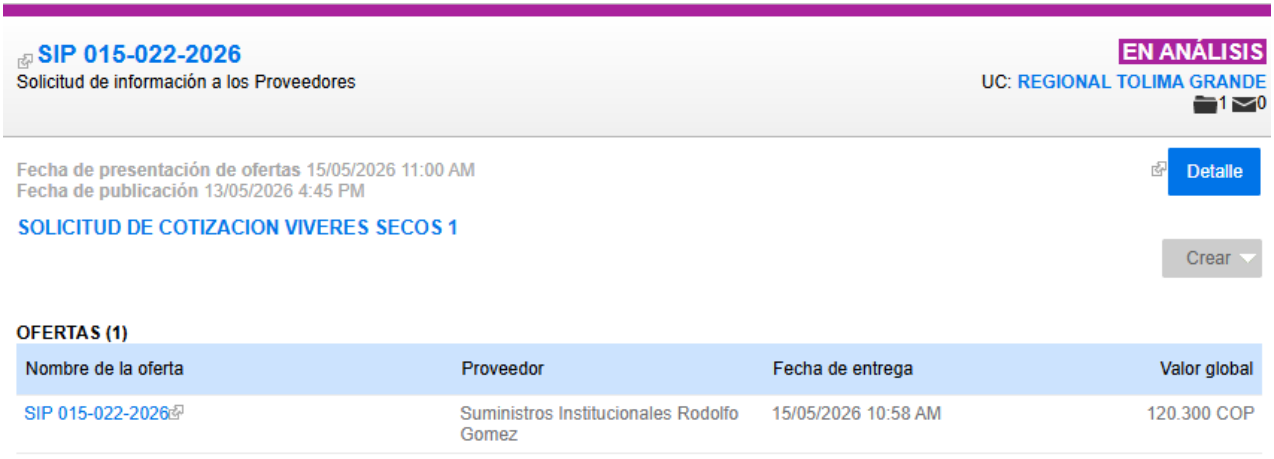
ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIO HISTÓRICO: Se toma el valor del bien de la operación No. 84120671 PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA. "El comisionista a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A – BMC, se compromete a actuar por cuenta de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Compra de Bienes y/o servicios, establecidos mediante ficha (s) técnica (s) de negociación, ficha de productos y de entrega por medio del mercado de compras públicas, del cual se verificó que incluye la totalidad del bien a contratar, que las características técnicas del producto son iguales y los lugares de ejecución.

5. ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica.

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que prestan los servicios objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los servicios a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaborarán y presentarán su propuesta económica.

La Entidad bajo el radicado No. 2026141240022841 de fecha 13 de mayo de 2026, SIP 015-022-2026 publicó a través de la plataforma SECOP II la invitación a cotizar a empresas del sector, para el "SUMINISTRO DE PASTA ALIMENTICIA CON DESTINO A LOS SEGMENTOS DE SERVICIO A CARGO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE", con fecha de presentación para el día 15 de mayo de 2026 a las 11:00 horas.



En respuesta a la solicitud de información publicada en la plataforma SECOP II se recibió una (1) cotización, la cual no se tiene en cuenta porque al analizar el precio ofertado está muy por encima del precio promedio histórico de compra, se procede a realizar la búsqueda en el mercado de otras cotizaciones del producto requerido.

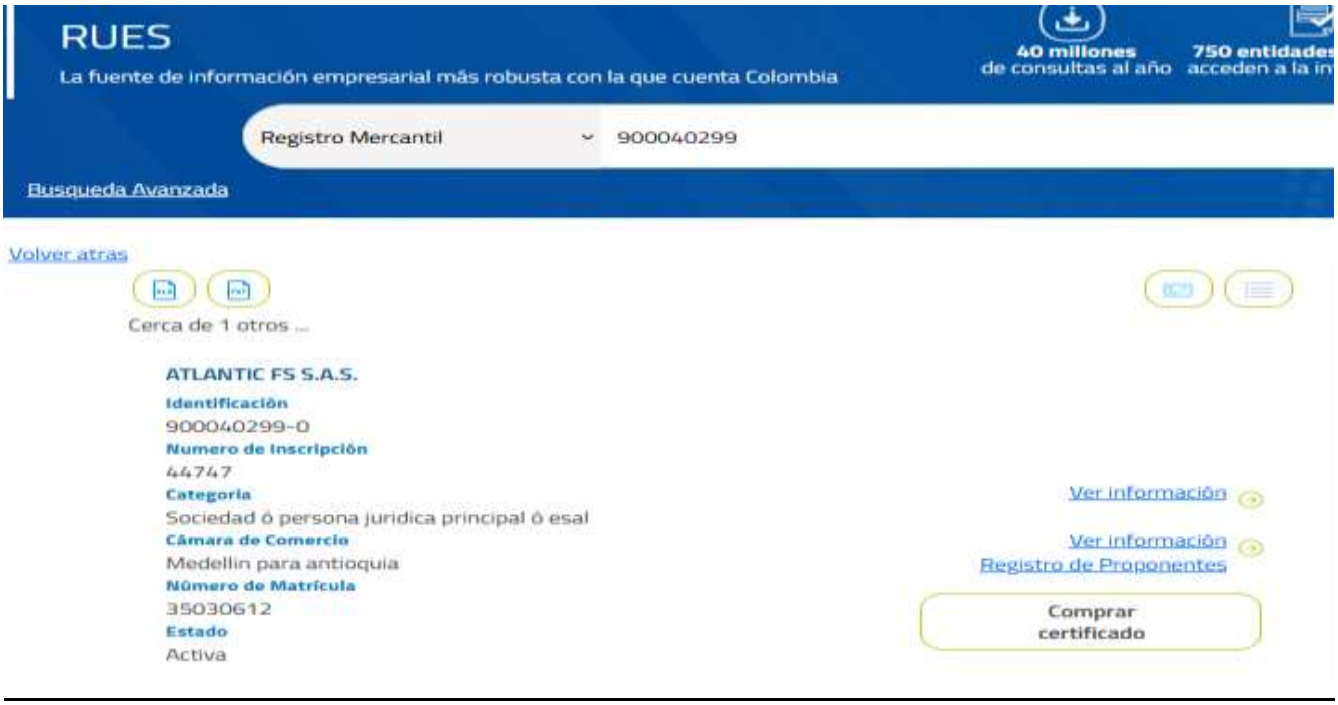
Empresas Cotizantes:

NOMBRE	NIT	DIRECCION / CONTACTO	CIUDAD
LA MONTAÑA AGROMERCADOS	900.872.767-6	www.tienda.lamontana.co	CALI - VALLE
ATLANTIC FS SAS	900.040.299	Claudiacamacho@larecetta.com	BOGOTA - CUNDINAMARCA

VERIFICACION ACTIVIDAD COMERCIAL – LA MONTAÑA AGROMERCADOS



VERIFICACION ACTIVIDAD COMERCIAL – ATLANTIC FS SAS



Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Regional Tolima Grande, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el SUMINISTRO DE PASTA ALIMENTICIA CON DESTINO A LOS SEGMENTOS DE SERVICIO A CARGO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE", de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio (valor total promedio) se efectuó teniendo en cuenta dos (2) cotizaciones de diferentes oferentes y el precio de la operación No. 84120671 PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA, precio actualizado con los índices del IPC series de empalme a abril 2026, dichas cotizaciones fueron objeto de verificación (inclusión de la totalidad de los bienes (producto) a contratar), para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO COMPRA BMC (Precio Actualizado Índice Series IPC)	ATLANTIC FS SAS	AGROMERCADO LA MONTAÑA	VALOR TOTAL PROMEDIO*
PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA * 500 GRAMOS	LIBRA	1.546	1.683	1.990	$ 1.740

**NOTA 1: El valor total (suma de todos los ítems) ofertado no debe superar el valor total promedio establecido en el cuadro anterior.*

Tomando como referencia la guía para la elaboración de estudios de sector en el sentido que: "En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación" y en atención a la asignación presupuestal para atender este requerimiento durante la presente vigencia y de conformidad con lo contenido en el Plan de Contratación, de las cotizaciones allegadas se concluye que:

a. Los proveedores que presentaron cotizaciones son comerciantes con capacidad de entrega en las regiones mencionadas.
b. Se verificó que los proveedores están cotizando los bienes que se requieren contratar.
c. Se verificó que las cotizaciones están vigentes.
d. Se tomó el valor del bien operación No. No. 84120671 PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA, negociación por BMC, precio actualizado con los índices del IPC series de empalme a abril 2026, aplicando la formula

$$\text{Precio actualizado} = \text{Precio de contrato } \mathbf{X} \left[\frac{\text{IPC Actual}}{\text{IPC Inicial}} \right]$$

e. El producto PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA está gravada con IVA del 5%.
f. En esta adquisición no aplica la Estampilla Pro-universidad Hospitales, otras estampillas departamentales, ni el impuesto de timbre.
g. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la fuente, IVA, retención de IVA, retención de ICA, y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

En conclusión y según el anterior estudio, el presupuesto estimado para esta contratación es por el valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE**, Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA	**x**	MENOR PRECIO	**x**

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada.
PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico

En atención a que el presupuesto oficial a adjudicar para la prestación del servicio a contratar no sobrepasa el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, la modalidad de contratación es **Mínima Cuantía.**

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido el Sección 3 Garantías, del Decreto No.1082 de julio de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	$ 40.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 23.168.117,99

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no cuente con los medios necesarios para atender los abastecimientos en los comedores de tropa	Bajo	Medio-Alto	$ 1.373.599,61	5,93%
Económico	que se presenten alzas en los precios del bien a contratar que afecten significativamente la entidad.	Alto	Alto	$ 19.355.400,92	83,54%
Operacionales	Que se presenten manifestaciones nacionales que impidan el normal abastecimiento a los comedores de tropa	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 1.065.517,85	4,60%
Operacionales	Incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el formulario de especificaciones tecnicas de obligatorio cumplimiento	Bajo	Medio-Alto	$ 1.373.599,61	5,93%

7.1. ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Con base en el manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se estiman, tipifican y mitigan con la siguiente matriz:

MATRIZ DE RIESGO

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad	Perjuicios materiales y ambientales	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento a la entrega	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	Contra entrega
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Los efectos que pueden causar los productos en la salud de las personas o cambio en sus características sensoriales, organolépticas y microbiológicas propias de los alimentos serán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario	Ocasiona la suspensión en el cumplimiento contractual	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Establecer en el lugar de entrega del bien normas de BPM	2	2	4	BAJO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Mediante la delegación de un supervisor	Diario
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Hurto de los bienes	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	2	3		MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 Sección 3, Subsección 1 y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

8.1. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien y/o producto**: Por un valor equivalente cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al Cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de

	vigencia del contrato y tres (3) años más.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El CONTRATISTA se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística Regional Tolima Grande, una Cláusula de Indemnidad, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes y servicios objeto de contratación relacionados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal 2026.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
50192901	PASTA ALIMENTICIA CON DESTINO A LOS SEGMENTOS DE SERVICIO A CARGO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE	Junio	Junio	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	40.000.000 COP

ORIGINAL FIRMADO
TC ANDRES FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
Director Regional Tolima Grande

CONTINUACIÓN HOJA DE FIRMAS ESTUDIO PREVIO MC 015-018-2026 PASTA ALIMENTICIA CON DESTINO A LOS SEGMENTOS DE SERVICIO A CARGO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.

ORIGINAL FIRMADO

PD. LINDA KATHERIN VANEGAS RAMÍREZ
Estructuradora económica
Grupo Financiera

ORIGINAL FIRMADO

PD. JENNY MARCELA MARTÍNEZ BUITRAGO
Líder del Proceso
Coordinadora Abastecimientos

ORIGINAL FIRMADO

TASD. CARLOS EDUARDO AYA YANGUMA
Estructurador Técnico
Grupo Abastecimientos

ORIGINAL FIRMADO

PD. ADRIÁN DAVID U. SEGURA CALDERÓN
Estructurador jurídico
Grupo Contractual